



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2023-00611-00

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los señores JAIME AGUIRRE MORALES y YOLANDA ESTELA MATEUS DE AGUIRRE (q.e.p.d.) fallecidos el día 26 de noviembre de 2021 y 14 de mayo de 2023, respectivamente, quienes tuvieron su ultimo domicilio en la ciudad de Bogotá.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a PATRICIA AGUIRRE DE CUBILLOS, JAIME AGUIRRE MATEUS y CARLOS EDUARDO AGUIRRE MATEUS, en calidad de herederos de los causantes, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Se requiere a la parte interesada a fin que se sirva aportar el registro civil de nacimiento de la señora YOLANDA AGUIRRE MATEUS, a fin de ordenar su citación o en su defecto efectuar las manifestaciones del artículo 85 del C.G.P.

6.- Reconócese personería a la doctora MARLENE RUEDA MAYORGA, como apoderada de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 125
HOY: 26 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria